

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver el oficio Nro. 437 de fecha 05 de julio de 2023 procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 11 de julio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.938-8
Demandada: LUZ FANNY VÉLEZ RODRÍGUEZ
C.C. Nro. 24.393.387
Radicado: 17042-4089-001-2022-00112-00
Asunto: LEVANTA MEDIDA CAUTELAR
Interlocutorio: Nro. 331

Se **INCORPORA** al presente proceso el oficio que antecede proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de las partes.

De otra parte, teniendo en cuenta lo informado en dicho oficio, se **ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO DECRETADA POR ESTE JUZGADO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2022**, respecto de la medida de embargo del remanente que se llegare a desembargar a la demandada **LUZ FANNY VÉLEZ RODRÍGUEZ** en este proceso ejecutivo de

menor cuantía y con garantía real adelantado en su contra por **BANCOLOMBIA S.A.** y para el siguiente juicio:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GAÑAN SOTO
DEMANDADA: LUZ FANNY VÉLEZ RODRÍGUEZ
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA, CALDAS
RADICADO: 17042-4089-002-2022-00137-00

Lo anterior, toda vez, que dicho proceso **17042-4089-002-2022-00137-00**, terminó por pago total de la obligación y las costas procesales, mediante auto de fecha 05 de julio de 2023 proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 092 fijado el 12 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4094625e6ec30e534d38fe6780700e74b7b538479a22e72400b2a98e1643b2c9**

Documento generado en 11/07/2023 06:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>